



CASO No. 0519-14-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 10 de Noviembre de 2014, a las 13h30.- En mi calidad de jueza sustanciadora, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 19, 22 y 38 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; una vez realizado el avoco conocimiento de la causa **0519-14-EP**, mediante providencia de 07 de Agosto del presente año, y, con el fin de continuar con la sustanciación del proceso, se convoca a las partes a la **AUDIENCIA PÚBLICA**, diligencia que tendrá lugar el día martes 18 de Noviembre de 2014, a las 10h00, en la sala de audiencias de esta Corte. Se pone a disposición, de así considerarlo, la oficina de la regional de la Corte Constitucional, ubicada en la ciudad de Guayaquil, en la Calle Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón Vega, Torres de la Merced, décimo tercer piso, oficina 3, para lo cual la oficina regional de Guayaquil habilitará sus instalaciones. Notifíquese con el contenido de la presente providencia a las partes. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**



Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, D.M., 10 de Noviembre de 2014, a las 13h30.



María Augusta Zambrano
ACTUARIA DE DESPACHO